

RESOLUCIÓN No. 002
(Enero 6 de 2017)

“Por la cual se suspenden unas vacaciones”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 292 de Noviembre 24 de 2016, se le concedieron vacaciones y se le canceló la prima de vacaciones al Doctor **LUIS MARIO CAMPUZANO LOPEZ**, quien desempeña el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE SALUD**, del periodo comprendido entre el 30 de Abril de 2014 al 29 de Abril de 2015.

Que el funcionario en mención se encuentra disfrutando de sus vacaciones, desde el día 30 de Diciembre de 2016.

Que por necesidades del servicio en el area de Odontologia, se hace necesario suspender el disfrute del tiempo de las vacaciones del citado periodo, a partir del 10 de Enero de 2017 al Dr. Luis Mario Campuzano Lopez, quedando pendientes Nueve (9) días.

En merito de lo anterior, la gerencia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Suspender a partir del 10 de Enero de 2017, el tiempo de vacaciones concedido del 30 de Diciembre de 2016 al 20 de Enero de 2017 mediante resolución 292 del 24 de Noviembre de 2016, al Dr. **LUIS MARIO CAMPUZANO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.284.857, quien desempeña el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE SALUD**.

ARTICULO SEGUNDO.- La oficina de Talento Humano coordinara las gestiones necesarias para programar el disfrute de los nueve (9) días pendientes de vacaciones del citado funcionario.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir del 10 de Enero de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Soacha a los Seis (6) días del mes de Enero de 2017.



LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel - Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Angel Custodio Quintero Herrera - Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dr Jesús Eduardo Alfonso González- Asesor Jurídico